

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 93
Carrera de Pedagogía en Filosofía
Universidad de Antofagasta

En base a lo acordado en la vigésimo quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de marzo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Filosofía presentado por la Universidad de Antofagasta; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 25, de fecha 26 de marzo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Antofagasta se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 20 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de Antofagasta, don Luis Alberto Loyola Morales y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 31 de diciembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 20 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 25 del 26 de marzo de 2010

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso explícito y claro, que está articulado por competencias profesionales, incluyendo contenidos, habilidades y actitudes que se espera alcancen los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Filosofía al momento de titularse. Además, dicho perfil de egreso es consistente con la misión, visión y propósitos de la Universidad, como a su vez, considera los requerimientos del desempeño docente, propuestos por el Ministerio de Educación (Marco Para la Buena Enseñanza). No obstante lo anterior, es preciso incorporar un sistema periódico de evaluación de logros del perfil de egreso de la carrera.

En la estructura curricular de la carrera se evidencia una integración y equilibrio entre la formación profesional y la formación disciplinar. Además, se valora la incorporación, en la malla curricular, de las asignaturas no tradicionales, como lo son Pensamiento Latinoamericano y Filosofía Para Niños, en cuanto a su aporte en la formación pedagógica de los estudiantes. Por otra parte, la propuesta curricular de la carrera aún no se encuentra desarrollada sobre la base de competencias, según lo declarado en el perfil de egreso. Asimismo, se observa debilidad en cuanto a la implementación de la formación de las competencias genéricas definidas por la Universidad.

Se valora el trabajo realizado por la carrera respecto del monitoreo de la progresión de los alumnos, como también del acompañamiento de éstos a través de la implementación de diversos mecanismos, tales como la participación en el Consejo de Carrera y reuniones individuales. No obstante lo anterior, la baja tasa de matrícula actual y el carácter cíclico de la Carrera de Pedagogía en Filosofía, no asegura una adecuada sustentabilidad del proyecto.

El currículo de la carrera está estructurado sobre la base de tres áreas curriculares, formación básica, profesional y general. Sin embargo, y a pesar de que las prácticas pertenecen al área de formación profesional, se evidencia la falta de un marco teórico-metodológico que oriente y dé mayor consistencia al eje de prácticas de la carrera. Por otro lado, no se aprecian con claridad los procesos de obtención del grado de Licenciado en Educación.

Si bien se realizan diversas actividades de vinculación con el medio, éstas parecen responder más a iniciativas de la Facultad, que a un interés propio de la carrera. Además, se aprecia la ausencia de investigación tanto en el campo profesional como el campo disciplinar.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con la estructura organizacional y los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de los propósitos declarados.

El cuerpo docente presenta credenciales académicas adecuadas y pertinentes para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, demuestran un alto grado de compromiso con la carrera. Además, posee una carrera académica, la que es formal, conocida y define las políticas de contratación y perfeccionamiento de sus académicos.

La infraestructura y los recursos educativos con que cuenta la carrera son adecuados para su desarrollo y cumplimiento de su proyecto formativo.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos declarados por la unidad son claros, están definidos y orientan el desarrollo de la carrera, de forma coherente con la misión institucional. Sin embargo, es necesario incorporar procedimientos sistemáticos y formales para la evaluación del logro de los propósitos declarados.

Por otra parte, la unidad cuenta con una reglamentación conocida, la que define los deberes y derechos de la comunidad académica. Además, se observa que la publicidad entregada por la institución respecto de sus carreras es clara y verídica.

El proceso de autoevaluación se realizó de manera rigurosa, con un adecuado nivel de participación y respaldo de la comunidad académica. Además, la unidad identifica las



principales fortalezas del proceso. Sin embargo, faltó mayor autocrítica y análisis que les permitiera detectar con precisión las debilidades surgidas del proceso de autoevaluación realizado por la carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Antofagasta **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Antofagasta, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Antofagasta, por un período de tres (3) años, el que culmina el 26 de marzo de 2013.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Antofagasta, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SAIZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción